

Nombre y apellidos	D.N.I.	Turno	Causas
VEGAS SAMPEDRO, LOURDES	44143629M	L	D
VELASCO ESTEBAN, TERESA	*	L	A
VELASCO MONTERO, ANA	51944131B	L	D,E
VELAZQUEZ ALONSO, ZULMA	*	L	A
VELAZQUEZ RODRIGUEZ, TERESA	09179126X	L	G
VERA MARTIN, ANTONIO	50168949S	L	D,E
VERA MASIAN, MA CRISTINA DE	50203242S	L	D,E
VERDUGO MARTIN, MERCEDES	52378142N	L	D,E
VEREDA RODRIGUEZ, JAVIER	51676677R	L	E
VICENTE CRESPO, SILVIA	05430171D	L	D,E
VIEIRA SILVA, NEILAN	X1882511F	L	E
VILLA BOLAÑOS, JORGE	*	D	A,G
VILLALTA CAÑAS, MA ANTONIA	*	L	A
VILLANUEVA GARCIA, JORGE	046936500	L	C
VILLANUEVA VILLANUEVA, AMPARO	005640613	L	G
VILLAR FERNANDEZ, FERNANDO JOSE	50437303M	L	D
VILLASEÑOR MANZANO, CRISTINA	50102334P	L	G
VILLEGRAS CONESA, CONCEPCION	051660688	D	G
VINAGRE GUIJO, PALOMA	00389177V	L	C
VIVARES MARTINEZ, FERNANDO	*	L	A
YAGUE BERMEJO, MARIA VANESSA	50864776T	L	C
YELA RODRIGUEZ, ARTURO	53014975K	L	D,E
ZAERA NAVARES, JUAN CARLOS	03447451G	L	D,E
ZAMORA PLASENCIA, CARMEN ESTHER	005412570	L	D,E
ZAPICO ALONSO, MIGUEL ANGEL	009744120	L	C,D,E
ZARZA RODRIGUEZ, MA TERESA	052108135	L	F
ZORRAQUINO CIVERA, MA AURORA	18424338G		F,G

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

#### Código y descripción de la causa de exclusión

- A: No acreditar el número de DNI.
- B: No acreditar datos de identidad.
- C: No constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera de plazo.
- D: No haber declarado poseer la edad requerida en la convocatoria.
- E: No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria.
- F: No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida.
- G: No acreditar el pago de los derechos de examen según la convocatoria.

### ANEXO III

#### DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8.
Justicia y Administraciones Públicas	Gran Vía, número 18.
Trabajo	Calle Santa Hortensia, número 30.
Economía e Innovación Tecnológica	Calle Príncipe de Vergara, número 132.
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Calle Maudes, número 17.
Educación	Gran Vía, número 3.
Medio Ambiente	Calle Princesa, número 3.
Sanidad	Calle O'Donnell, número 50.
Las Artes	Alcalá, número 31.
Servicios Sociales	Calle Alcalá, número 63.

(03/4.877/03)

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Hacienda

**609** ORDEN de 7 de febrero de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se nombra Vocal de la Junta Superior de Hacienda a don Óscar Vidal Rodríguez.

La Junta Superior de Hacienda es órgano económico-administrativo de la Comunidad de Madrid, teniendo encomendado el conocimiento y resolución de los recursos y reclamaciones que se suscitan en la vía económico-administrativa.

Existiendo en la actualidad alguna Vocalía vacante en la Junta Superior de Hacienda, resulta necesario proceder a su cobertura.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.5 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 26/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, así como en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Económico-Administrativas que se susciten en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 286/1999, de 23 de septiembre,

### DISPONGO

#### Primero

Nombrar Vocal de la Junta Superior de Hacienda a don Óscar Vidal Rodríguez.

#### Segundo

Este nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de febrero de 2003.

El Consejero de Hacienda,  
JUAN BRAVO  
(03/5.089/03)

### Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

**610** ORDEN 1374/2003, de 12 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se revisa el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid.

La Ley 21/1998, de 30 de noviembre, de Ordenación, Protección y Promoción de la Artesanía en la Comunidad de Madrid, cuyos fines son la promoción y fomento del sector artesano en todas sus manifestaciones, aprobó el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos que figura como Anexo de la misma. Dicho repertorio tiene carácter revisable y abierto, a fin de garantizar la incorporación de aquellos oficios artesanos que no hayan sido incluidos o aparezcan en un futuro.

Por otra parte, la referida Ley 21/1998, en su artículo 4.3, establece que la revisión del Repertorio se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería competente en materia de artesanía, a propuesta del Consejo Madrileño para la Promoción de la Artesanía, quien planteará la correspondiente revisión, a los efectos señalados anteriormente, tal como dispone el punto 4 de este mismo artículo.

Por su parte, el Consejo delegó la competencia para la revisión del Repertorio en la Comisión de Normativa, en su reunión del día 25 de septiembre de 2000.

En este sentido, la Comisión de Normativa, en sesión de 3 de octubre de 2002, consideró necesario incluir una serie de oficios